



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación
06 JUN 2016

USHUAIA,

VISTO la Nota de fecha 15 de junio de 2016 presentada por Graciela E. ITURBURU, Coordinadora Gestión Cultural, Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: "Las Danzas Folklóricas Argentinas en el marco del Bicentenario de nuestra Independencia", que se llevó a cabo los días 24, 25 y 26 de junio del corriente año en las instalaciones del Centro Cultural Alem, de la ciudad de Río Grande.

Que la organización de la propuesta estuvo a cargo de la Secretaria de Promoción Social del Municipio de Río Grande.

Que la capacitación tuvo como disertantes a la Lic. Liliana Mabel RANDISI y al Lic. Mariano José MONTAÑA.

Que la mencionada propuesta tuvo entre sus objetivos conocer el repertorio coreográfico representativo del Ámbito Pampeano; promover con los actores una reflexión profunda sobre la práctica de la danza en las escuelas, academias y grupos artísticos fortaleciendo así el conocimiento de los conceptos más significativos de la labor artística vinculada con la danza en la escena de la práctica social; administrar herramientas académicas vinculadas a la Mediación Pedagógica; promover actividades que desarrollen el pensamiento crítico, que favorezcan la comprensión lectora, que estimulen el razonamiento y que los inicien en el camino de la investigación de los hechos históricos sociales y culturales.

Que la capacitación se desarrolló en tres (3) jornadas consecutivas y contó con una carga horaria de 30 horas Cátedra presenciales.

Que entre los temas desarrollados se encuentran: Danzas Tradicionales, Danza estilizada y Malambo.

Que por lo tanto, la misma se destinó a docentes de la especialidad y/o bailarines con formación avanzada en el manejo de las Danzas Folklóricas Argentinas.

Que la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: "Las Danzas Folklóricas Argentinas en el marco del Bicentenario de nuestra Independencia", que se llevó a cabo los días 24, 25 y 26 de junio del corriente año en las instalaciones del Centro Cultural Alem, de la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1723

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur